



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED, EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS E INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, PARA EL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ELPEX 2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación laboral temporal de un técnico superior en sistemas informáticos en red, en el marco de la subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación de personas jóvenes desempleadas e inscritas en el sistema nacional de garantía juvenil para el programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas (ELPEX 2024).

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas por los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo de Briviesca, con la documentación requerida en el punto 3.2 de las bases de selección.

TERCERO.- Vista la resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2025 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

CUARTO.- Visto que no se ha presentado reclamación alguna a la lista provisional de admitidos y excluidos.

QUINTO.- Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del Tribunal calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de un técnico superior en sistemas informáticos en red según subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ELPEX 2024, que es la siguiente:

CANDIDATOS ADMITIDOS





Ayuntamiento de Briviesca

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)
GARCÍA ARUZO, Héctor	***7247**
ORTEGA REVILLA, Pablo	***6330**

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de valorar los méritos correspondientes a:

PRESIDENTE/A: Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Ángel Sáez Urbina, Interventor del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Luis Julián Fernández Sáez, Técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Laura Alonso Cuesta, Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: Dña. M.ª Jesús Rubio Caparroz, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Marta Gredilla Novio, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. José Luis Ceniceros Herrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Jimena Moreno Pérez, Coordinadora de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Briviesca.

SECRETARIA: Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Marta Ruiz de Temiño Sáez, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal para el viernes 21 de febrero de 2025 a las 9 horas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Briviesca (Burgos), para la valoración de méritos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Briviesca

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

